

**ACTA DE ACUERDOS
 QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015
 CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO
 PRIMERA PARTE**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día **veintiuno de mayo de 2015**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garcadiago**, sito en Dr. Garcadiago No. 168, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó la **PRIMERA PARTE DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL QUINCE DEL CUARTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Mónica Esmeralda Bello Ubario, Laura Angélica Castillejos Tirado, Mariana Castillo Sosa, Nashieli Chicatti Padilla, Oswaldo Díaz Ventura, Yani Mixtli García Cárdenas, Clemente García Moreno, Eduardo Ernesto López Murillo, Sebastián Mauricio Medina Mejía, Claudia Lizbeth Castillo Tenorio, Héctor Miguel Vergara Díaz, Guillermina Pichardo Campero, Isaac Ramírez Parra, Carlos Israel Rodríguez Flores, Juan Carlos Santiago Jiménez y Rocío Vargas Fuentes; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Verónica Alvarado Hernández Rojas, José Lorenzo Calzado López, José Efraín Cruz Marín, José Luis Gutiérrez, Sebastián Ibarra Rojas, Jorge Aldo Jurado Hernández, Sergio Rafael Luna Peñaloza, María Asunción Delfina Jiménez Mier y Terán, Susy Rodríguez Moreno, Mario Rojas Hernández, Martín Mateo Vázquez Sandoval y Alberto Zárate Rosales; los Consejeros con derecho a voz: Angélica Carrillo Herrera, Liliana Cazares Jiménez, Amado Jonathan Hernández Hernández, Paola Cruz Tello Vargas, María José Arellano Poblette, César Adalberto Gómez Cruz, Salvador Alfredo Abarca Dillanes, Francisco Oswaldo González Lorenzo, , Alejandro Martínez Estrada, Estela Guadalupe Rosales Santiago, Rafael Iván Azuara Monter, José Carlos Vilchis Fraustro, María Margarita Chagoyán Godínez; y los Representante del sector administrativo, técnico y manual: Delfino Alva Pío, Gloria Ñíguez Ramos y Jorge Eduardo Mosches Nitkin; y en su calidad de moderador de la mesa de sesiones el Rector Dr. Vicente Hugo Aboites Aguilar, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 16 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 49, 68, 68bis, 69 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-05/027/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario aprueba las minutas de sus sesiones:

- Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015, primera parte.
- Cuarta Sesión Extraordinaria de 2015, segunda parte.

(25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 77, fracción I, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-05/028/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda las siguientes altas y bajas a comisiones:

BAJAS:

CONSEJERA/CONSEJERO	COMISIÓN
María Margarita Chagoyán Godínez	Asuntos Académicos Difusión; Extensión y Cooperación Universitaria

Martín Mateo Vázquez Sandoval	Asuntos Legislativos y Comisión de Becas
Jorge Aldo Jurado Hernández	Asuntos Académicos Organización
Salvador Alfredo Abarca Dillanes	Asuntos Académicos
César Adalberto Gómez Cruz	Asuntos Académicos
Verónica Alvarado Hernández Rojas	Asuntos Académicos
Alberto Zárate Rosales	Asuntos Legislativos
Rocío Vargas Fuentes	Mediación y Conciliación
Oswaldo Díaz Ventura	Mediación y Conciliación
Isaac Ramírez Parra	Mediación y Conciliación
Rafael Iván Azuara Monter	Legislativos Asuntos Académicos
Liliana Cazares Jiménez	Asuntos Académicos
Claudia Lizbeth Castillo Tenorio	Asuntos Académicos
Zetzangari Méndez Guzmán	Asuntos Académicos
Yazmín Elizabeth Rodríguez Fernández	Asuntos Académicos
Gloria Lucía Guzmán Jiménez	Asuntos Académicos
Mario Rojas Hernández	Asuntos Académicos

ALTAS:

Consejera/Consejero	Comisión
Rocío Vargas Fuentes	Asuntos Legislativos
Alberto Zárate Rosales	Mediación y Conciliación
Mario Rojas Hernández	Asuntos Académicos
Jorge Aldo Jurado Hernández	Mediación y Conciliación
Oswaldo Díaz Ventura	Asuntos Legislativos
Isaac Ramírez Parra	Asuntos Legislativos

(26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4 fracciones XI, XIII y XIV, y 17 fracciones XI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículo 5, fracción III del Estatuto General Orgánico; y Artículo 86, fracciones VII, VIII y IX, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-05/029/15

PRIMERO. El Pleno del Cuarto Consejo Universitario autoriza el ejercicio de \$150, 000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100), correspondientes a ingresos extraordinarios provenientes de la federación, otorgados a la Universidad para el ejercicio 2014 y aprobados para ejercer durante 2015 por el Tercer Consejo Universitario, de acuerdo a la siguiente distribución:

Distribución de Presupuesto Extraordinario (2014)

No.	PLANTEL	CONCEPTO	MONTOS
1	San Lorenzo Tezonco	Elaboración de estudios y análisis estructurales	\$ 86,000,000.00
2		Adecuación y/o realización del proyecto Ejecutivo	
3		Obra y supervisión para la conclusión del edificio de aulas y	

		cubículos	
4		Instalaciones para el suministro eléctrico del Edificio	
5		Instalación de dos superpostes	
6		Accesos, plaza y áreas verdes	
1	Cuautepec	Edificio de Administración	\$ 10,800,000.00
2		Plaza principal	
3		Estudio de mecánica de suelos para planchas y barda perimetral	
1	Casa Libertad	Elaboración de Estudios y Dictámenes	\$ 15,000,000.00
2		Remodelación de núcleos sanitarios	
3		Suministro y puesta en marcha de elevador en Plantel C.L.	
4		Remodelación de Escalera Principal	
5		Adecuación y remodelación de Área de usos Múltiples	
6		Remodelación Integral de Biblioteca y espacio de lectura al aire libre	
1	Del Valle	Estudios y dictámenes estructurales del plantel	\$ 24,600,000.00
2		Obras de reparación y reforzamiento de columnas y pasillos en ambos niveles	
3		Reparación Integral de fachadas y sustitución de cancelería	
4		Acondicionamiento de los espacios liberados por el IEMS	
5		Remodelación de núcleos sanitarios	
6		Reacondicionamiento del módulo central (Isla) y acondicionamiento de laboratorios para celdas solares	
7		Acondicionamiento de laboratorio de docencia	
8		Acondicionamiento de laboratorio del Dr. Mauricio	
1	Centro Histórico	Desmantelamiento de vieja subestación	\$ 13,600,000.00
2		Proyecto y construcción de escalera de emergencia en Fray Servando 92.	
3		Sustitución de ventanería de fachadas exteriores en Centro Histórico	
4		Remodelación de núcleos sanitarios	
5		Remodelación de Elevadores en Fray 99 y 92	
6		Reacondicionamiento de Terraza en Fray 92	
8		proyecto y trabajos de corrección y mantenimiento a Puente de Intercomunicación	
			\$ 150,000,000.00

SEGUNDO. El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda que las economías resultantes y los intereses generados del presupuesto extraordinario 2014 serán destinadas a la conclusión del Auditorio del plantel Cuautepec.

(27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4, fracciones I y VIII, 6, fracciones I y X, 15, 17, fracciones IV, V, VII, VIII y XII de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, fracción I, y 101 del Estatuto General Orgánico; artículo 29 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-4/EX-05/030/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario instruye a las instancias académicas y académico-administrativas de la UACM a llevar a cabo las actividades descritas en el Cronograma para la elaboración de la oferta académica, mallas horarias y asignación de carga docente, semestre 2015-II, aprobado por la Comisión de Planeación Institucional el pasado 12 de mayo en la 3era Sesión Extraordinaria de dicha Comisión (se anexa el Cronograma).

ANEXO con observaciones del Pleno

La Comisión de Planeación Institucional en su Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Mayo de 2015, acuerda por consenso de sus Miembros, con aportes de Representantes de Áreas invitadas y con la participación de algunos de los integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos del Cuarto Consejo Universitario (misma que mandata a la administración a elaborar una propuesta institucional de oferta académica) y algunos integrantes del Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco, implementar la propuesta de oferta académica para el semestre 2015-II, de acuerdo al procedimiento, lineamientos y cronograma descritos a continuación.

I. Elaboración Oferta Académica/Malla Horaria

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Consejos de Plantel / Coord Plantel	F1-1	- Coords. Plantel soliciten a las Academias la elaboración de la propuesta de oferta cursos y la asignación de profesores) - Capturan en el SIASU Oferta Académica de Planteles	13-24 Mayo	En tiempo
Consejos de Plantel	F1-2	- Aprueban Oferta Académica	13-24 Mayo	En tiempo
Coords. Plantel	F1-3	- Capturan Malla Horaria	18-24 Mayo	En tiempo
Coord. Comunicación/ RE/CSE	F1-4	Difusión de la consulta a estudiantes	14-23	Todos los medios disponibles
Coordinación Informática y Telecomunicaciones	F1-4	Implementa consulta a estudiantes	18-24 Mayo	Para detectar necesidades adicionales de los estudiantes
Coordinación de Informática y Telecomunicaciones	F1-5	Emite reporte final de consulta en el SIASU	27 Mayo	Insumo Coords y consejos de plantel

Límites de la Consulta: Los resultados de la consulta estarán sujetos al análisis de cada Consejo de Plantel, en función de la capacidad instalada (aulas, laboratorios, otros), y recursos humanos (profesores del plantel).

Criterios a Consulta: curso, licenciatura, semestre, curso, categoría del curso (indispensable u optativa), turno (matutino o vespertino), conteo del número de estudiantes solicitantes al curso, la población de consulta serán los estudiantes activos al semestre 2015-I, por plantel.

Consideraciones:

La consulta no es vinculante pero atiende al espíritu del Acuerdo 083.

No aplica en la consulta: selección de profesor, cambio de plantel ni turno.

Mantener tope y proporción de la contratación de profesores por obra determinada*.

La Consulta a estudiantes responderá a los semestres pares y nones, según corresponda.

II. Asignación de carga horaria docente

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Academias por plantel y Consejos de Plantel	F2-1	Asignación única de cursos y grupos	25 Mayo al 2 de Junio	Enlaces de academias envían listado de asignación a Coord. Plantel para su captura en el SIASU

III. Publicación de la Oferta Académica

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Coords. Plantel a través de RE del plantel y área Central	F3-1	- Publicación de la oferta académica, malla horaria y asignación de carga docente en la página de la Universidad y planteles	5 Junio	De acuerdo al calendario escolar la publicación de la oferta académica para la inscripción del Semestre 2015-II

IV. Ajustes a la Oferta Académica/ Malla Horaria/Asignación de carga docente

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Coords. Plantel	F4-1	- Informe de grupos sin profesor. - Necesidades de contratación de profesores por obra determinada.	8 Junio	Envían información a los Coords. Colegio /CA
Consejos de Plantel	F4-2	- Instruyen a los Coords de plantel los ajustes procedentes	10-18 Junio	

V. Inscripción Semestre 2015-II

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Estudiantes	F5-1	Inscripción Semestral en línea 2015-II	24-30 Junio	De acuerdo al calendario escolar 2015

VI. Contratación de Profesores por obra determinada

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Coord. Académica	F6-1	Listado definitivo de grupos sin profesor	19 Junio	Derivado de las información de la Fase 4-3, Integración de lista definitiva de grupos sin profesor.
Coordinación Académica	F6-2	Publicación de Convocatoria	20 Junio	Publicación en la página de la Universidad
Coordinación Informática y Telecomunicaciones	F6-3	Registro de Candidatos	22-28 Junio	Se habilita herramienta de Registro de Candidatos
Coords. Colegio / Academias	F6-4	- Revisión curricular de candidatos (primera fase) - Envían listado de candidatos con valoración curricular favorable a la Coordinación	29 Junio al 3 Julio	Comité(s) de valoración curricular por Colegio y Academias.

		Académica		
Coord. Académica / Coord. Comunicación	F6-5	Publicación de la lista de candidatos que acudirán a la fase de entrevista	4 Julio	Publicación en la página de la Universidad
Coords. Colegio / Academias	F6-6	Entrevista a candidatos (segunda fase)	6-10 Julio	Comité(s) de entrevista por Colegio y Academias
Coords. Colegios / Academias	F6-7	Definición de grupos sin profesor para la contratación de profesores por obra determinada 2015-II.	3-6 Agosto	- Integración de la lista definitiva de contrataciones de profesores por obra determinada por Colegio - Los Colegios informan la asignación de cursos y grupos a los candidatos con valoraciones favorables
Coords. Colegios	F6-8	- Envían listado de profesores por obra determinada a contratarse a la CA	7 Agosto	Integración de lista definitiva de profesores por obra determinada
Coord. Académica / Coord. Comunicación	F6-9	Publicación de Contrataciones	8 Agosto	Página de la UACM

VII. Inicio del Semestre 2015-II

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Estudiantes	F7-1	Inicio del Semestre 2015-II	10 Agosto	De acuerdo al calendario escolar 2015

VIII. Modificación de inscripción semestral y oferta académica (Ajustes)

Responsable	Fase	Producto	Fecha	Observaciones
Estudiantes	F8-1	Semana de altas y bajas en Sistema	17-23 de Agosto	De acuerdo al calendario escolar 2015.
Coord. Plantel / Consejos de Plantel	F8-2	Cambios: apertura, cierre y/o fusión de cursos y grupos en Sistema	17-23 Agosto	De acuerdo al calendario escolar 2015.

*En el documento original de la Comisión de Planeación dice “profesores de asignatura”, el término de “profesor por obra determinada” es observación del Pleno del Cuarto Consejo Universitario.

(26 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA y 1 ABSTENCIÓN)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, fracción II, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 17 fracciones I y V, y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracciones I y II, 77, 89 y 92 del Estatuto General Orgánico; artículos 51, 73, 74 fracción I, 88, 89, 92 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

UACM/CU-4/EX-05/031/15

El pleno del Consejo Universitario Acuerda emitir la “Convocatoria para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

ANEXO.

CONVOCATORIA

Para la conformación de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

I. FUNDAMENTO LEGAL

El Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción II, 6 fracción X, 7 fracción VII, 15, 17 fracciones I y V, y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 12, 14 fracciones I y II, 77, 89 y 92 del Estatuto General Orgánico; artículos 51, 73, 74 fracción I, 88, 89, 92 y demás relativos del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en uso de las atribuciones conferidas en las citados cuerpos normativos, ha tenido a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

II. ALCANCE

La presente Convocatoria está dirigida a toda la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que establece los órganos, procedimientos, fechas y mecanismos que deberán observarse para llevar a cabo el registro de los aspirantes y la elección para conformar **los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) para la elección de Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

III. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 98 del **Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, la integración de los Órganos Colegiados Electorales se constituirán en relación paritaria entre los sectores buscando alcanzar la más amplia representatividad entre la comunidad de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

III.1. El Colegio Electoral

El Colegio Electoral, instalado por el **Consejo Universitario**, será el responsable de la organización del proceso de elección de quienes ocuparán las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

El Comité de Impugnaciones, instalado por el **Consejo Universitario**, es el Órgano Colegiado Electoral independiente encargado de revisar las impugnaciones al proceso electoral de elección de quienes habrán de ocupar las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, que se llegasen a presentar en tiempo y forma.

III.2. De la integración

El Colegio Electoral y el Comité de Impugnaciones para el proceso de elección de quienes ocuparán las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario** se integrarán cada uno de ellos de la siguiente manera:

- a. Un estudiante por cada uno de los distintos Colegios de la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**
- b. Un miembro del personal académico por cada uno de los distintos Colegios de la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**
- c. Tres miembros del personal administrativo, técnico y manual.

Únicamente para el Colegio Electoral

- d. Los representantes de los aspirantes a ocupar las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario** se integrarán como observadores (con voz pero sin voto) en el momento que se formalicen las candidaturas.

IV. PROCESO DE ELECCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del **Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, el presente proceso electoral se regirá mediante el sufragio universal, libre, directo, personal y secreto con la finalidad de elegir a quienes habrán de ocupar las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, en los términos establecidos en la Convocatoria.

IV.1. De los requisitos para conformar los Órganos Colegiados Electorales:

Los(as) estudiantes que aspiren a formar parte del Colegio Electoral o del Comité de Impugnaciones en calidad de miembros deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante con matrícula en cualquiera de los Planteles de la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**.
- b. Ser estudiante inscrito(a) en el semestre 2015-I, lo que se deberá acreditar con el comprobante de inscripción correspondiente.
- c. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Colegio Electoral o del Comité de Impugnaciones.
- d. No ocupar ningún cargo o puesto de representación dentro de la universidad.

Los miembros del personal académico que aspiren a formar parte del Colegio Electoral o del Comité de Impugnaciones en calidad de miembros, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser profesor(a)-investigador(a) dictaminado(a) favorablemente y adscrito(a) a un Colegio en cualquier Plantel de la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, lo que deberán acreditar con el acta de dictaminación correspondiente.
- b. Tener una antigüedad de al menos un año como profesor(a)-investigador(a) adscrito(a) a cualquier Plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, lo que se deberá acreditar con una constancia de antigüedad expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.
- c. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Colegio Electoral o del Comité de Impugnaciones.
- d. No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.

Los(as) integrantes del personal administrativo, técnico y manual que aspiren a formar parte del Colegio Electoral o del Comité de Impugnaciones en calidad de miembros, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser trabajador(a) administrativo(a) adscrito(a) a alguna de las áreas administrativas, técnicas o manuales, en cualquier sede administrativa, centro cultural o Plantel de la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, lo que se deberá acreditar con una constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.
- b. Tener una antigüedad de al menos un año como trabajador(a) administrativo(a) adscrito(a) en cualquier sede administrativa, centro cultural o Plantel de la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, lo que se deberá acreditar con una constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos.
- c. Comprometerse por escrito a participar en las tareas propias del Colegio Electoral o del Comité de Impugnaciones.

- d. No ocupar ningún cargo o puesto de confianza dentro de la universidad o ejercer cualquier cargo de representación pública a nombre de un partido político.

V. REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de aspirantes a formar parte del Colegio Electoral y del Comité de Impugnaciones será **del 26 de mayo al 3 de junio de 2015** en la oficina asignada al Cuarto Consejo Universitario, que está ubicada en la calle de Doctor Garciadiego número 168, Primer piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas. Asimismo, la inscripción podrá hacerse mediante el correo electrónico institucional dirigido a la Comisión de Organización del Cuarto Consejo Universitario a: cu@uacm.edu.mx

Es importante que los(as) aspirantes al efectuar su registro manifiesten de manera clara y sin dejar lugar a dudas a qué Órgano Colegiado (**Colegio Electoral o del Comité de Impugnaciones**) desean integrarse, la omisión de dicho requisito traerá como consecuencia el que la Comisión de Organización del Consejo Universitario defina de manera equitativa y buscando la mayor representatividad por sector, en que Órgano Electoral deberá participar el (la) aspirante.

VI. ELECCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES

En concordancia con el artículo 113 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se establece:

VI.1. El pleno del Cuarto Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria a celebrarse **el día 5 de junio de 2015** a las 11:00 horas, en Garciadiego, informará el nombre y cantidad de solicitudes recibidas para cada Órgano, debidamente foliadas, previa verificación de la observancia de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

VI.2. Si hubiera un caso mayor de solicitudes, se buscará alcanzar la más amplia representatividad entre las diferentes comunidades;

VI.3. En caso de que persista un número mayor de solicitudes se procederá a realizar un sorteo por órgano con una urna transparente por cada sector según corresponda; y

VI.4. Si hubiera un número menor de solicitudes en cualquiera de los casos, se llevará a cabo, con base en padrones electorales por sector y colegio que para tal efecto conformen, el procedimiento de insaculación, la que se realizará mediante la generación de números aleatorios a partir del programa informático correspondiente. En el proceso de insaculación deberán participar la Contraloría General, la Coordinación de Informática y Telecomunicaciones y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad de conformidad a sus atribuciones.

VI.5. La elección e instalación de los miembros de los Órganos Colegiados Electorales (Colegio Electoral y Comité de Impugnaciones) se llevará a cabo en Sesión Extraordinaria del Cuarto Consejo Universitario a celebrarse **el día 15 de junio de 2015** a las 11:00 horas, en la Sede Administrativa Garciadiego.

VI.6. Esta designación tendrá vigencia hasta que quede concluido el proceso de elección para ocupar las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**.

VII. ACTOS DE DIFUSIÓN

La presente Convocatoria deberá ser difundida a toda la comunidad universitaria para su debido conocimiento a través de la página electrónica de esta Casa de Estudios y físicamente en todos los Planteles, sedes y centros culturales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

La presente convocatoria entrará en vigor una vez que sea publicada en la página electrónica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

VIII. ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES

Las atribuciones y facultades del **Colegio Electoral**, se encuentran previstas en los artículos 90, 91, 92 y demás relativos del **Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**.

Asimismo las facultades y atribuciones del **Comité de Impugnaciones** están establecidas en el artículo 101 del **Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**.

IX. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V, del artículo 109 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se hace del conocimiento de la comunidad universitaria que los medios de impugnación durante el proceso electoral para ocupar las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, son los Recursos de Solicitud de Corrección a los padrones electorales, Recurso de inconformidad y Recurso de revisión que se encuentran previstos de los artículos 146 a 165 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Asimismo, después de concluido el proceso electoral para ocupar las **Vacantes del Cuarto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México**, se podrá interponer el recurso de apelación y el recurso de Reconsideración previstos en los artículos 166 a 177 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

X. INTERPRETACIÓN

En todo lo no previsto en la presente Convocatoria se deberá aplicar lo dispuesto por el Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y en caso de duda en cuanto a la interpretación del mismo, corresponde a la Comisión de Asuntos Legislativos con asesoría de la Oficina del Abogado General, en su caso, emitir la opinión con efectos administrativos respecto de dicho cuerpo normativo.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 21 de mayo de 2015.

(27 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4, fracciones I, II, XII y XIV, 15, 17, fracciones I, III y XVIII, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 2, 3, 5, fracciones I y VI, 12, 14, Transitorios décimo primero y décimo segundo del Estatuto General Orgánico; artículo 4 del Reglamento del Consejo Universitario; y artículo 10-B del Acuerdo CA/UACM/01/08/06 por el que se aprueba la Norma mediante la que se modifican, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México.

UACM/CU-4/EX-05/032/15

El Pleno del Cuarto Consejo Universitario acuerda:

PRIMERO.- Designar a la Lic. María Auxilio Heredia Anaya como Titular de la Secretaría General.

SEGUNDO.- Solicitar a la Lic. María Auxilio Heredia Anaya que presente un plan de trabajo completo y bien estructurado para la Secretaría General de la Universidad, que incluya un cronograma de trabajo con tiempos y objetivos, y que detalle los procedimientos para cumplir sus funciones, y como parte de la estructura orgánica, para dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Universitario; así como los insumos requeridos de cada área, para tal fin.

TERCERO.- La Secretaría General y los secretarios técnicos de las comisiones del Cuarto Consejo Universitario, deberán elaborar una agenda conjunta, teniendo en consideración los acuerdos anteriores del Consejo Universitario, y conciliando las agendas que se están trabajando en las comisiones. Misma que deberá ser presentada ante el Pleno antes del 8 de julio próximo.

CUARTO.- Instruye que se informe de este acuerdo a las instancias administrativas a cargo de la Secretaría General y académicas de la Universidad.

QUINTO.- Se publique este acuerdo en los medios de comunicación y difusión de la Universidad correspondientes.

(19 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la primera parte de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2015 del Cuarto Consejo Universitario siendo las diecinueve horas con un minuto, redactándose la presente Acta formada por xx fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.